

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
229450405770	GOLD HIGHLIGHT OPPORTUNITY AS	882082504	MADRID	16-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450408680	GOLD HIGHLIGHT OPPORTUNITY AS	B82082504	MADRID	11-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450408175	FERNANDEZ GONZALEZ, CARLOS	09648831	MADRID	30-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450453598	GUALOTO ALVARO, SEGUNDO F.	X3942203A	MARBELLA	04-04-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220046439575	INDUSTRIAS GRAFICAS LA COM ER	A50026830	ZARAGOZA	05-03-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
220046438108	INDUSTRIAS GRAFICAS LA COM ER	A50026830	ZARAGOZA	06-03-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
220046479421	ARAGONESA DE CONSTRUCCION NO,	G50779925	ZARAGOZA	19-02-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
229046373614	CUNTO LERIN, JOSE JAVIER	72989182	ZARAGOZA	06-04-2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
220046429326	TERRON GUILLEN, ALVARO TOMAS	72998337	ZARAGOZA	07-01-2009	150,00		RD 2822/98	012.		

4675

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, a 22 de mayo de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	OBS.
229450305088	JANUKOVICZ , MICHAEL JOHN	X6107158Z	ALFAZ DEL PI	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046277022	CALVO ARTOLA, MARIA VIRGINIA	42217535	ARENALES DEL SOL	01-02-2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
229450298059	FU KANG SCP	662919576	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450281412	CLEMENT VARE, ALAIN	X2150265H	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450282982	RYDER , EUGENE	X2678565P	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450289581	SANCHEZ MEJIA, LUIS GONZAGA	X5338126X	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450283196	SANCHEZ MEJIA, LUIS GONZAGA	X5338126X	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450308624	BENITO REIMONDEZ, CARLOS A.	08705946	BARCELONA	18-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450271420	GIMENEZ LACAMBRA, MA ANGELES	18006653	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450256922	PANADES MUNNE, ELVIRA	37573055	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450314922	SANCHEZ GALLARDO, JUAN I.	37746068	BARCELONA	24-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046436409	FLORES TENA, JOSE LUIS	38147535	BARCELONA	17-02-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
229450297882	RODRIGUEZ LOPEZ, RUFINO	43431745	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450270372	RUIZ DEL OLMO, CRISTIAN	43450805	BARCELONA	12-12-2008	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450282660	PALLAROL BOREN, MA CARMEN	46313961	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450299787	GALLO MARTINEZ, INIGO	46353338	BARCELONA	12-12-2008	400,00		ROL 339/90	072.3		(b)
229450276910	MARCH RAJADELL, PERE	46637110	CORNELLA DE LLOB	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	022.3		(b)
220046423622	PALMA ARJONA, ABEL	47778832	CORNELLA DE LLOB	09-01-2009	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
229450237769	ROMICA DINCA, VALENTIN	X8271129F	L HOSPITAL DE LLOB	17-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220403412680	HERNANDEZ GARCIA, FERRAN	38104041	S COLOMA CERVELLO	09-03-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
229450274020	ASFALTOS Y ACABADOS S L	B61726618	SABADELL	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450407199	MORGADO RATO, MARCOLINO DOS A	X0417221R	SABADELL	11-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
220046362165	SINC , STELIAN	NO CONSTA	ARANDA DE DUERO	24-11-2008	10,00		RD 2822/98	014.1		(a)
229450268936	GHEORGHE, CAROL	X83362468	POSADAS	20-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046339398	ARAB , MOHAMED	X8414126J	BANYOLES	30-01-2009	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
220046379359	RÖTH , IWAN RUDOLF	X2608763B	LESCALA	22-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220046348430	MOUNIR , MOHAMED	X6988452V	SANT FELIU DE GUIXOLS	13-11-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
220046347498	MOUNIR , MOHAMED	X6988452V	SANT FELIU DE GUIXOLS	13-11-2008	150,00		RD 2822/98	012.1		(a)
220450352472	FOLLA ABAD, RAMON	10046252	PONFERRADA	08-11-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450293815	FERNANDEZ GARCIA, HECTOR	10205434	TORRE DEL BIERZO	12-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450342139	ALEXBUGA SL	B82980210	MADRID	21-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220403407683	GALVEZ CASTRO, ANDRES	02271457	MADRID	11-03-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
220046448734	DIAZ MAROTO CAMPOS, MANUEL	51928890	MADRID	19-02-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220046471392	MANDRISOR , FLORIAN	X6820650T	TORREJON DE ARDOZ	10-03-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220046476523	HORCAJADA AMOVER, ANGEL RAUL	52983040	VALDEMORO	27-02-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
220046476559	HORCAJADA AMOVER, ANGEL RAUL	52983040	VALDEMORO	27-02-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
220046318700	MIROSLAVOV STOYANOV, NURHAYAT	X7596576K	TEBA	10-08-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
220046370356	CUENCA RUSCA, ROGER ORIOL	43100563	PALMA MALLORCA	14-08-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
220403383927	MARTIN MARTINEZ, JAVIER	09328174	VALLADOLID	29-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220046480680	ARANDA GOMEZ, JUAN ANTONIO	25436466	MARIA DE HUERVA	27-02-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
229403382955	UNIDIS HIGIENE GLOBAL S L	B84084789	ZARAGOZA	13-01-2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220046368635	MENENDEZ GIMENO, ALBERTO	17160735	BO MOVERA	25-11-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE HUESCA

4668

ANUNCIO DE SUBASTA

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Huesca

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R. D. 939/2005 de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fechas 08-05-2009 y 20-05-2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan al final de este anuncio. La subasta se celebrará el día 30 de julio de 2009 a las 10,00 horas en la Sala de Subastas de la Delegación de la A.E.A.T en Huesca, sita en plaza de Navarra nº 11

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SEPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DECIMO El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDECIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art.165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17

DUODECIMO: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA: S2009R2276001016

LOTE UNICO:

URBANA. Solar sito en Albalate de Cinca, calle Huesca nº 6, de 842,40 m2 de superficie. Sobre el mismo se ha construido la siguiente edificación: Nave Industrial aporticada con cubierta a dos aguas, con altura de pilares de 6 metros. Es de planta baja y tiene una superficie construida de 525,40 m2, tiene forma rectangular.

Tomo 536. Libro 35 Folio 133. Finca 3291. Inscripción 4 (Registro de la Propiedad de Fraga).

Referencia Catastral: 3032108BG6233S0001QB.

Derecho Embargado: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION: 251.769,48 €

CARGAS PREFERENTES: 55.752,23 €

TIPO 1ª SUBASTA: 196.017,25 €

TIPO 2ª SUBASTA: 147.012,94 €

TRAMOS: 2.000,00 €

DEPOSITO: 39.203,45 €

SUBASTA: S2009R2276002010

LOTE UNICO:

Vehículo Mixto Adaptable FIAT DOBLO. Matrícula: 1506FKY. Nº Bastidor: ZFA22300005454065. Fecha matrícula: 31-01-2007.

Derecho Embargado: Pleno Dominio.

Lugar del Depósito: Calle la Rambla nº 4 de Monzón (Huesca).

VALOR DE TASACION: 11.000,00 €

CARGAS PREFERENTES: 0,00 €

TIPO 1ª SUBASTA: 11.000,00 €

TIPO 2ª SUBASTA: 8.250,00 €

TRAMOS: 500,00 €

DEPOSITO: 2.200,00 €

Huesca, 20 de mayo de 2009.-Una firma ilegible.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

4682

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de mayo de 2009, se otorga a AGROBA, S.A. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del RIO FLUMEN, en HUERTO (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Jul) de 12,54 l/s y con destino a Riego de 38 has y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.